



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2022-MDM/A

Matacoto, 03 de mayo de 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 080-2022-EF, de fecha 29 de abril de 2022, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el artículo 1°, numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 080-2022-EF, Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, el artículo 1°, numeral 1.2 del Decreto Supremo N° 080-2022-EF, Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo 1: "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.



Municipalidad Distrital de Matacoto

Yungay - Ancash



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2021-MDM/A, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 300246: Municipalidad Distrital de Matacoto.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2022-EF, por un monto de VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 23,796.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento, 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas.
: Municipalidad Distrital de Matacoto.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO

: Programa Articulado Nutricional.
: Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación Y Protección del Menor de 36 Meses.

ACTIVIDAD

: Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS CORRIENTES

: Recursos Determinados

2.3. Bienes y Servicios

: S/ 5,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO

: Acciones Centrales
: Sin Producto

ACTIVIDAD

: Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y Servicios

: S/ 5,421.00



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.
PRODUCTO	:	Productores Agropecuarios Adoptan Paquetes Tecnológicos Adecuados.
ACTIVIDAD	:	Asistencia Técnica y Capacitación a Productores para la Adopción de Paquetes Tecnológicos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados
GASTOS CORRIENTES		
2.3. Bienes y Servicios	:	S/ 13,375.00
TOTAL PLIEGO		S/. 23,796.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

